Riohacha, La Guajira, 14 de septiembre de 2026

Señor:
JAIR RAFAEL MINDIOLA SUAREZ
C.C. No. 84.083.351 de Riohacha
Persona natural
Dirección: Calle 12 No. 18 - 05
Teléfono: 300 843 617 6
centrojsm@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Asunto: Anexo del Contrato Electrónico
Comunicación Carta de Aceptación de Oferta producto de la INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMMLV – RE-008 DE 2026, cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) Y SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO DE INTEGRACION POPULAR EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"

ANEXO No. 01
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.1	Mantenimiento correctivo de sistema de circuito cerrado de televisión CCTV con 16 cámaras, Incluye Limpieza general del sistema, reemplazo de: cables defectuosos, video balun, fuentes de energía.	16	$ 325.625,00	$ 5.210.000,00
1.2	Suministro e instalación Ups 1000va para sistema de cámaras CCTV	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
1.3	Suministro e instalación de computador todo en uno Core I5 ssd 512GB ram 16GB	2	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
1.4	Suministro e instalación de impresora multifuncional wifi con sistema de tanque de tinta original de fábrica libre de cartuchos reemplazables.	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
1.5	Suministro e instalación de regulador de voltaje de 1000va	2	$ 150.000,00	$ 300.000,00
1.6	Suministro e instalación de Televisor Smart Tv de 43 pulgadas	1	$ 1.910.000,00	$ 1.910.000,00
2.1	Suministro e instalación Mini Teclados USB sin teclado numérico lateral	30	$ 90.000,00	$ 2.700.000,00
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	**$ 22.500.000,00**

Son: **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.500.000 COP) IVA INCLUIDO.**

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Institución y al Proveedor del cual son responsables. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Se expide en Riohacha, el CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de 2026.